

se tercero alistar al menudo arriba referido in-
tocar en la propiedad colindante la cantidad
de ochocientos metros por cada camino
para alistar el terreno aprovechamiento
de agua.

Con este efecto se presenta el Precursor de este
Municipio D. Ant. Llovera Munder y in-
greso en depositario por cada metro del
reparto de terreno del corriente año.

Qui minimo se acordó librar para pagar el
1º y 2º trimestre del cupo de terreno del
corriente año y se libro a D. Gobernador
Mendez pº el ingreso en dicho Mando.

Qui minimo se libro pº pagar el 2º trimestre
del corriente Secretario del corriente año al
minimo In el cartel.

Qui minimo se libro veinte pesos al Secretario
e cuenta de la Accion de reparto.

Quedará a la libro al Secretario Socio de
pesos por un sueldo de Lefebvre en el
de Noviembre, Diciembre.

Y no teniendo esta corporación otros cam-
pion de que tratar se levantó la sesión por
el Sr. Presidente firmando los Sr. comi-
sionados, ag. fe.



Calisto Ruiz

Lucas Torres

Roberto Robaina Vicente Martin

Santiago R. de los Rios

Mto de
1915

En la Villa de Orotunaria a los 15 de Mayo
de mil novecientos quince y en la Sala Comu-
nidad de este Ayuntamiento se reunieron

Los Vtos Concejales que al fin se firmaron
toda bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvo
Don Amos.

Lejine el este anterior, acentuado su-
ficientemente por unanimidad fue apro-
bado y firmado.

Despues los Doctores Oficiales, en un
voto se acordó que por el Sr. Presidente se haga
guardar y conservar un copia de los y circula-
res en el caso de publican.

En este estado se presentó a la villa una solicitud
presentada por el vecino de este pueblo D. Nito
Calderon Manzanera pidiendo para la comuna
correspondiente al Mito al Mito de las mas una finca
ver una mata de Parajal que se halla en el
Comunero Real que bati al mar en la Ma-
ta de Perjuicio su finca por batido el barran-
co sobre la misma y pide se le conceda, que-
riendo por lo tanto el perjuicio que a el le
ha hecho, se hace, así como finca para el
a otros varcos. Pido la referida solicitud
por unanimidad acordó para la correspon-
diente comuna en el caso de la ley sobre comu-
nidad de la comuna.

Y no teniendo esta corporación otro asunto
de que tratar se levantó la sesión firmada
en el Sr. Presidente todos los concejales con-
venientes, a que certifico.

Salvo a Dios

Juan Diego Ortiz

Lucas Perez Vicente Martin

Dionisio Robarua

Jose Maria

Comisario de
Pueblo

En la Villa de Bolívar a quince de Enero de mil
novecientos quince y en la Sala Comunal de
este Ayuntamiento se reunieron los tres Comisarios
que al final firman, fueros bajo la presidencia
del Sr. Alcaide D. Calisto Muir Arman
Leyó el acta anterior y acentos eufónicos
de unido fue aprobada.

Viendo los volúmenes oficiales y en unido
se acordó que por el Sr. Presidente se haga
puedan y cumplir en unido en un circular
se publicen los que con respecto observen.

En este estado se acordó publicar la vacante
de Secretario de esta Corporación para pro-
veer por concurso, en el tanto anual
de 600 pesos, y que se reunidos este para
publicar la vacante al P.O. de la provin-
cia acordando que los aspirantes presenten
sus solicitudes durante los 15 primeros
días del mes ~~septiembre~~ de Febrero.

También se hace presente a la Corporación
que se vio el reparto de unido al unido
año con arreglo a la Circular publicada
en el P.O. n.º 149 de fecha 1.º de Octubre de
año actual. donde se ordena no se reparte
el impuesto sobre Alcabales, y en el tanto de
fue acordado se que se incluya en un unido
acordando se procede a reformarlo de unido
incluyendo el tipo alcabales un arreglo a
Circular que nuevamente publica la repartición
Administración en fecha 8 de actual.

Y no termino esta Corporación otros
asuntos de que tratar y levanta la sesión firmando los
señales concurrentes un a punto
Presidente de todo lo anterior

el Secretario certifica.



Calisto Reyes Vicente Martín
Santiago Brito Juan Perera
Dionisio Robarros

Foro Forero

En la Villa de Betancuria a veintinueve de Enero
de mil novecientos quince y en la Sala Comunal
se este Ayuntamiento se reunieron los señores Con-
sules que al final firman bajo la presidencia
del Sr. Dilecto D. Calisto Priar Armas:
Leyóse el acta anterior y fue aprobada.

Aprueban los señores Oficiales y en su virtud
se acordó que fuesen el Sr. Presidente y Regi-
strador y cumplir en todas las cosas que
entres en ellos se publican por que con res-
peto obedezcan.

Esta teniendo en que tratar y acordar
se firmaron los tres consules con-
cuerdos con el Sr. Presidente y todo lo
cual yo el Secretario certifica.



Calisto Reyes Santiago Brito
Dionisio Robarros
Juan Perera Vicente Martín
Foro Forero

En la Villa de Betancuria a siete de
Febrero de mil novecientos quince y en la
Sala Comunal se este Ayuntamiento
se reunieron los tres Consules que al final fir-

man todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Calisto Ruiz Armas; segun las acts anteriores
y fue aprobado.

Vivame los Voluntarios Oficiales y en su virtud
se acordó que por el Sr. Presidente se haga guardar
y cumplir cuantas ordenes y circulares en
ellas se publican con que con respecto obediencia.

Y lo mismo se acuerda de que tratan de lo antes
se leen por el Sr. Presidente y firman en
su nombre del mismo los Sr. Concejales con-
cuerdas de que certifico

Calisto Ruiz Armas Santiago Brito
Vicente Martin
Luis Perez

En Castellon de Ampurias veintuno de Febrero de mil
novecientos quince y en las horas de noche
notas de este Ayuntamiento, se reunieron
los señores Concejales concurrentes que al
final firman todo bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Calisto Ruiz Armas; segun
las acts anteriores lo cual fue aprobado.

Vivame los Voluntarios Oficiales y en su virtud
se acordó que por el Sr. Presidente se haga guardar
y cumplir cuantas ordenes y circulares
en ellas se publican con que con respecto
obediencia.

Y me he enterado no habiendo de que tratan
de lo antes se leen por el Sr. Presidente y firman
en su nombre del mismo los Sr. Concejales con-
cuerdas de que certifico

Calisto Ruiz Armas Santiago Brito
Vicente Martin
Luis Perez



En la Villa de Petenuric a veintinueve de Mayo de mil novecientos quince, y en la Sala Comunal de este Ayuntamiento se reunieron los señores Concejales que al final firmaron, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Calisto Nair Arana. Leyóse el acta anterior la cual fue unanimidad fue aprobada.

Quince los Decretos especiales y en su virtud se acordó que por el Sr. Presidente se haga cumplir en todos ordenes y circulares en ellos se publicasen, los que con respecto obedecen.

En este estado se trajo a la vista los expedientes del mismo acto de refugio. Le dio cuenta de los expedientes notificados con motivo de la falta de presentación en el acto de la clasificación y celebración de soldado del moro Juan Perillo Perrober, hijo de Guillermo, notificado alitao con el número cinco en el actual recuadro que tiene el número cinco del Norte;

Qui mismo el de Pablo Berrober Masera hijo de Julián, Teniente alitao con el n.º seis en el actual recuadro que tiene el n.º seis del Norte.

Qui mismo el expediente de refugio de Liberto Perrober Tabarro hijo de Cecilio y Valentin alitao con el número uno en el actual recuadro, que tiene el número siete del Norte; y visto un remite con diligencia y visto lo expuesto por las partes interesadas el acto men al Regidor Provisor; terminó en cuenta los preceptos del Capítulo XI de la Ley de Recuadros de 21 de Octubre de 1896, el Ayuntamiento de

Se: Fue acordado, como acuerda el M^odo para todo lo futuro
legales a los municipeles como Juan Perillo Comar, Pablo
Gonzalez Elvira y Felipe Perillo Comar sujetos por tanto
al servicio en el mismo con el recibo de un año, y demás dis-
posiciones que se les determine en conformacion tambien
con lo propuesto por el Sr. Regidor Lino en el informe
que entienda.

Dada cuenta a los expedientes de excepciones de los muros
Juan Rodriguez Navarro, Antonio Brito y Pedro Alvar
Ormas, al Ayuntamiento de San Juan, hallándose en
forma de instrucciones y legalmente un extremo,
aprobados en todas sus partes, que original se re-
mite a la Comision Mixta de Preclutamientos para
su definitivo fallo, como en el caso precede.

Quito el expediente instruido para justificar la con-
sistencia alegada en el auto p^o de 1914 del caso del reemplazo
del citado auto Pablo Gomez Ormas, y hallándose
en forma de instrucciones y legalmente un extre-
mo se acordó aprobar en todas sus partes, que
original se remite a la Comision Mixta de Preclutamientos para
su definitivo fallo, como en el caso precede.

Y no habiendo esta corporacion otro asunto a
que tratar se levantó la sesion por el Sr. Preside-
nte firmando los señores Concejales concurrentes
de que yo el Secretario certifico



Calisto Ruiz Santiago Brito

Lucas Pizarro Riosorio Robles
Vicente Martin
Pere Perez

fué aprobada

Verme los Boletines oficiales, en su virtud se acordó que por el Sr. Presidente se haga cumplir estrictamente ordenes y circulares de los ministros se publican.

En este estado se acordó teniendo terminados los expedientes de censuras remitidos al Administrador de propiedades e impuestos de la Provincia para su trámite y fin como fué aprobado.

Y no teniendo este Corporación otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión firmando los señores concejales concurrentes en que yo el Secretario certifico.



Calisto Paez Vicente Martin

Diego de Santiago Berto

Roberto

Jose Rivero

En la Villa de Betanzos a Trece de Mayo de mil novecientos quince y en tal Concejo Municipal de este Ayuntamiento, se reunieron los señores Concejales concurrentes que al fin se firmaron todos bajo la presidencia del Sr. D. Calisto Paez Pardo, leyó el acto anterior lo que después se circula. Fué aprobado.

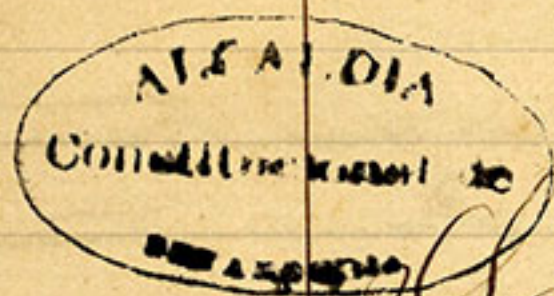
Verme los Boletines oficiales y en su virtud se acordó que por el Sr. Presidente se haga guardar y cumplir estrictamente ordenes y circulares de los ministros se publican lo que en su parte obedece.

En este estado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, y 129, 130 de la Ley de Pro-

Auténtico, y presentarlo a la Provincia a fines
25 de el mes próximo pasado acuerdan por
unanimidad nombrar a D.

Don Juan de Dios para que presente ante la Comisi-
ón de Decretos un oficio de promulgar
los decretos del actual reglamento, y la resolu-
ción que los mismos artículos disponen
en los decretos y resoluciones para pre-
sente caso supra la ley y sea 16 al comité.
Don Juan de Dios para que presente al señor
de unánime el año a 1911 y el venial a
1912.

Para teniendo esta corporación otros asuntos
de que tratar se levanta la sesión perman-
do los señores concejales concurriendo a qu-
zo el secretario certifica



Calisto Ruiz Vicente Martín

Santiago Brito

Lucas Pérez

Don Juan

En Belén de los Andes a veintidós de Mayo de mil no-
vecientos once y en la Sala Comunal de este
Ayuntamiento, se reunieron los señores Concejales
concurrentes que al final firman todos bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Calisto Ruiz Martín,
leyeron el acto anterior, lo que se acuerda se cierte
sea aprobado.

Quedan los señores oficiales y en su virtud se acuerda
que por el Sr. Presidente se haga cumplir cuanto
orden y circular en ellos se publican lo
que con respecto a lo que

Don

este libro fue entregado a este Ayuntamiento por
el administrador de este Valle la cantidad de
quinientos pesos, importe de unas reses que
se le concedió a su dueño introductor
en este Territorio Nuyes.

Este Ayuntamiento teniendo que recortar sus
pagos a D. Juan Berillo a elacidos por
fronquero de una Biblioteca que se le
concedió a este Ayuntamiento, y 20 est.
por girar estos sus pagos, por una
cantidad acordada de las mismas reses
como cantidad.

Así mismo se acordó que la cuarta parte
de los cultivos que quedan se repartan en
municipios de Burgo por la casa de
la guardia Civil cuando lleguen a servicio
a este pueblo.

Y no teniendo otros asuntos se que tratar
se levantó la sesión por el Sr. Presidente
firmando todos los concurrentes a que yo
el Secretario certifico.



Calisto Ruiz Vicente Martir

Juan Berro

José Pabano

José Pabano

En Detampes a los 10 de Junio de mil
novecientos quince y en la Sala Comunal
de este Ayuntamiento, se reunieron los señores
concejales concurrentes que al fin se firmaron
todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Calisto Ruiz Brana, según el acta au-
torizado de que desprovisto de su firma fue

aprobada.

Vírense los boletines oficiales y en su virtud se acordó que por el Sr. Presidente se haga cumplir cuentas nuevas y orientarse en lo mismo se publican.

En este estado se presentó ante este ayuntamiento una solicitud presentada por D. Félix Rodríguez. Dijo que venia a Cañica de Angel solicitando un terreno a término que se halla en el Valle de San Juan donde llamaban Los Caballeros abarcando de la vía pública que mide un terreno veinte brazas o sea dos áreas, una centárea más quinientos ochenta y nueve centímetros en el objeto de hacer una casa y corral.

Este Ayuntamiento con motivo de haberse publicado en virtud del terreno que solicita este individuo, y no haber tenido efecto por unanimidad acordar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley municipal venderle al solicitante el referido terreno en la cantidad de diez y siete pesos que ingresará en el ayuntamiento. En este estado debió este Ayuntamiento hallándose presente el recaudador de este Ayuntamiento D. Antonio López el cual hace entrega como se le hizo del importe del reparto municipal del año 1912 importante en mil pesetas cuarenta y una pesetas, diez y seis centavos en talones y con la correspondiente lista cobratoria.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando todo lo concerniente.

de que go el Ayuntamiento certificado.

Y lo es de la venta al individuo el Marro que pide
en la subasta de que se hace vecino de este pue-
blo, y segun dicho término se manara que no
perjudique al vecindario, etc.

ALCAIDE
CONSEJO LOCAL DE
SANTIAGO DE LOS RIOS
Vicente Martin
Calisto Ruiz
Luis Perez
Dionisio Rob.
y
Juan
Pérez

En la tenencia de la venta de Lencia se reunieron
los quince y en sala Comunal de este pue-
blo, se reunieron los señores Comisarios
encomendados que al final firmaron todo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Calisto Ruiz Thomas. Lejos el acto en
tenir la que despues de su lectura fue
aprobada.

Y como en boletines oficiales y en
su parte se acordó que por el Sr. Alcalde se
haga guardar y cumplir segun las ordenes
y circulares en ellas se publican segun en
su parte obedece.

En este acto hallandose presente el Or-
dador de este Municipio D. Antonio
Libero Munder bajo de cuyo se le entregó
el importe del reparto de terreno de 1911
para un cobro importante en sus veci-
nidad. Ser y otros preteritos merced y tres
centos.

Quedan el mismo recaudador impreso
por los conceptos de arbitrios Municipales

En la Villa de Detenencia de este Estado de Luis a las
novecientas quince, cerridos en la Sala Comunal
los Señores Concejales del Ayuntamiento para celebrar
sesión extraordinaria con el fin de proceder a la ~~reforma~~
reforma de la Junta Pericial que le
corresponde a este Ayuntamiento, y proponer en términos
a la Administración los individuos que correspondan
para la designación por aquellas autoridades.
En consecuencia enterados los señores de la ciudad
al Señor Administrador de Hacienda presente
en el Cabildo especial de esta Provincia y demás
autoridades regidas relativas a la renovación
de la Junta Pericial de este pueblo que ha de for-
mar los representantes territoriales, se acordó proceder
a dicha renovación, con sujeción a las prescrip-
ciones legales que verificó de la forma siguiente:
Concejales que componen el Ayuntamiento: 6

Personas que han cesado en sus cargos por haber cumplido
el tiempo reglamentario u otras causas justificadas

D. Manuel Elvira Domínguez	} Por haber cumplido el tiempo reglamentario
" Antonio Peña Calvete	
" Manuel Elvira Calvete	
D. Manuel Elvira Calvete	} Por defunción
" Don Joaquín Calvete	

Vocales que continúan como elegidos en 1923

<u>Procurador</u>	Don Joaquín Calvete	} Vecinos
D. Hilario Brito Somalva	" Manuel Ramos Martín	

Definitivamente nombrados por el Ayuntamiento

13	D. Manuel Elvira Calvete	Territorio
21	" Pedro Peña Brito	Vecinos
64	" Antonio Brito Elvira	Propietarios

Don

al Sr. Alcalde Constitucional D. Gabriel Ruiz
Armas, encerrando los señores Concejales que el
margen se expresan, se dio principio a ella
por lectura de la anterior que fue apro-
bada.

Después de las lecturas especiales y en un voto
unánime que por el Sr. Presidente se hizo con-
sistir en varias ordenes y circulares en las se pu-
blican las que son supuestas a las.

En este estado se trajo a la vista una solicitud
presentada por el Secretario interino de este
Ayuntamiento pidiendo que en virtud de
haber desempeñado el cargo de Secretario
interino de este Ayuntamiento por el
espacio de los años un muy aya sabido
a la nombre Secretario en propiedad de este
Ayuntamiento acordase a la publicación
mismo en el Boletín Oficial de la provin-
cia el día 18 de Junio último, de este
Alcalde.

En este estado se dio este particular
por unanimidad. acuerda este Excmo.
cuerpo nombrarlo Secretario en propiedad
y que se le comunicase al Sr. Gobernador Civil
de la Provincia su nombramiento.

En este estado se dio en el expediente D. Félix Rodri-
guez Ortiz la cantidad de diez pesetas por un
trazo robante a via publica que se le vendió
Así mismo se dio el Recomendado a este Ayun-
tamiento D. Antonio Ribera el menor la cantidad
de Quatrocientos diez pesetas por un
recibo al 1911.

Quiéndonos se firmó a la cual D. Juan Martin

para imprimir en la Caral al partido por el 3.º y 4.º de
1914 de centos de ciento veinte y dos pesetas
veinte y seis centavos.

En fin en el libro también para im-
primir en Herencia por un número que se
debe hasta fin de abril próximo de centos
de trescientos seis pesetas cincuenta y dos
centavos.

En lo concerniente a la impresión de los libros
de que tratamos se levanta la sesión por
el Sr. Presidente firmando todos los libros
que al margen se expresan de que
se ha hecho.



Calisto Arce y Vicente Martín

Luis Pérez Giorgio Robaina

Santiago Brito
W. P. P.
W. P. P.

En la Villa de Arretamento a veinticinco de Julio
de mil novecientos quince; Antetendo el Ayuntamiento
Domingo Robaina { unido a la sala de actos de
Nuestro Excmo. { estas Casas Comunitarias, bajo
Luis Pérez Centro } la Presidencia del Sr. Alcalde
Santiago Brito Brito } se D. Calisto Arce y
y emitido de los señores comen-
sables relevados al margen
para utilizar sesión y pública, según se ha
Presidencia de la sesión
Viene en los Boletines oficiales y en un

Nota se acordó que para el Sr. Presidente se haga
recordar y cumplir cuantas ordenes, circula-
res en ellos se publican las que con respecto a la
Dirección el acto anterior fue por unanimi-
dad aprobado.

En este estado se presentó una solicitud a este
Ayuntamiento por varios vecinos de este pue-
blo pidiendo que previos los trámites que con-
forman conforme a la legislación vigente, se
digne este Ayuntamiento acordar la distribu-
ción en lotes de la ~~expropiada~~ tierra comunales
que posee este vecindario en el área de enge-
nación.

Discreta este particular por unanimidad
acordar tomarla en consideración, teniendo en
cuenta la conveniencia que resulte para la
riqueza y prosperidad de este pueblo y al efecto
así mismo se forme el correspondiente expediente, pu-
blicándose en el Boletín Oficial, por cuyos este
acuerdo por el término de quince días se han de
oir reclamaciones.

Por último acuerda este Ayuntamiento en vista
de lo que dispone la Ley de reclutamiento
y Reemplazo de Ejército nombrar para
hacer el registro en base de los datos
del actual reemplazo a D. Germánico
Montes Barona a este vecindario, en Cto.
Cabrera.

En terminos al fin cuanto se que tratar se los auto de
señal para el Sr. Presidente, firmados por los
señores concejales, a que certifica.

Calisto Reyes Vicente Martín

José Robarua

Santiago Brito

Juan Poma

José Poma

En la Villa de Petenmura a diez y ocho de Agosto de mil novecientos quince; Instituido el Ayuntamiento en el salón de actos de este Cabildo Municipal, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Galisto Ruiz Arana y concurrido de los Señores Concejales que al fin al firma para celebrar sesión extraordinaria, como Señor Presidente declaró abierta la sesión. Viéronse los Coletores, Escribas y en su virtud se acordó que por el Sr. Presidente se haga guardar, cumplir cuantas ordenes y circulares en ellos se publican las que en respecto obedecen.

Disputado el acto anterior fue por unanimidad aprobado.

Se trajo a la vista una solicitud firmada por varios vecinos a este terminio municipal solicitando el expediente que se inicia para la división en lotes y enajenación de los terrenos propiedad del municipio llamados de los tortos. Remitiendo que parte de los individuos que aparecen firmados carecen de personalidad para obtener ese terreno. A demás no este comprendido en el artículo 75 de la vigente Ley Municipal la enajenación de que se trata pues no es el aprovechamiento y disfrute por tiempo limitado de esas propiedades lo que se pretende; se trata de la enajenación de tierras municipales conforme lo autoriza la regla 3ª del artº 85 de la citada Ley Municipal; por todo lo cual la Corporación acuerda desestimar la instancia en contra de la división y enajenación de los citados terrenos.

Que se comuniquen así a los solicitantes y que se continúe la tramitación del expediente.

remitiéndose al Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia y al Sr. Sr. Ministro de Hacienda con-
forme a ley y que se saque copia literal y se
vna al expediente.

Así mismo represento al recaudador de este Ayto.
D. Gabo Llovera elvador y ingreso por el rubricado
del mismo la cantidad de docientos noventa
y cuatro pesetas por 1911

Así mismo ingreso por el reparto municipal
de arbitrios la cantidad de docientos noventa y
tres pesetas, por 1912

Reambien se libro al secretario por un mudo del quin-
ce de Junio al quince de Agosto la cantidad de cin-
co pesetas

Reambien se libro p^o pagar la contribución de cathe-
dral de 1914 la cantidad de diez y ocho pesetas
tres cuartos al secretario

Reambien se libro al Cartero de Elvencia elvencia por un
mudo hasta fin de Diciembre a mil novecientos dos
la cantidad de treinta pesetas

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión por el Sr. Presidente
firmándose los señores concupales concu-
pentes de que go el secretario certifica

Calisto Ruiz Vicente Martin

Santiago Brito Luis Forero

Dionisio Robana José Pérez

Y

acuerdo que será cumplimentado por la pre-
sidencia comunicándolo así; de igual ma-
nera la satisfacción de esta municipalidad
por haber sido designado el Sr. Jovier Flores
Ingeniero de tan reconocida competencia
técnica para la realización de dichos trabajos
y de los cuales espere Fuertemente tan ben-
eficiosos resultados.

Así mismo este Ayuntamiento acordó
ofrecer a la expresada Planta Central
en las condiciones que la Ley y Reglaman-
to citados señalan una extensión de
terreno mínimo de quinientas hectáreas
con el fin de que se establezca en ella
la colonización y repoblación que se requiere
cuyo terreno se halla ubicado dentro
de los siguientes límites. El Norte linda
con terrenos de los señores de D. Francisco
de Ucurique y Santa, Perdomo a D. Francisco
de Brito y de Ucurique y D. Aurelio
Ortiz de Vaciante por el sur lindan con
los terrenos comunales lindando con
D. Pedro Peña Amos, D. Francisco
Ucurique y otros por el lado occi-
dental de los mismos terrenos comunales
lindando con D. Francisco Ucurique
y D. Pedro Ucurique y al frente
con la zona Marítima.

Con lo cual el Sr. Presidente dio por
terminado el acto firmando la presente
de unión de los señores, Consecutivos
que asistieron de que yo el Secretario
Calisto Reyes Vicente el Martes
diecinueve de febrero, Santiago de los

[Firma]

[Firma]

En la Villa de Petatecun de San y
 en el mes de Septiembre de mil novecientos quince
 Constituido el Ayuntamiento en el talón de actos de
 mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Calisto Ruiz Armas y a vitas de los señores Con-
 sejeros que al final firman para celebrar
 sesión. Vienen los volúmenes oficiales
 y en su vista se acordó que por el tenor pre-
 sidente se haga guardar y cumplir en au-
 tos ordenes y circulares en ellas se publican.

En este estado se pasó una sesión de
 para tenerse de Hacienda recibidos en el
 correo último en la que pide se rinda cuen-
 ta de los recibos anteriores. En vista de
 lo mismo acuerda este Ayuntamiento que dentro
 del plazo de ocho días presente el recaudador
 de los mismos su liquidación lo mande
 al referido Administrador.
 También se acordó por unanimidad
 se forme el presupuesto para el prori-
 mo año de 1916.

Después de acordar la formación
 del padrón para la formación de
 padrón de cédulas personales
 y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó
 la sesión para el Sr. Presidente firmando la
 presente en unión de los señores Concejales que
 asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Calisto Ruiz Armas Vicente Martín
 Juan Antonio
 Santiago Brito
 Dionisio Robles
 José Forero



En la Villa de Belatunaris a veinticinco de Septiembre de mil novecientos quince. Constituido el Ayuntamiento en el Salón de actos del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Calisto Ruiz Arroya, asistidos de los Sr. Concejales que al final firman para celebrar sesión.

Vimos los Decretos oficiales y en su virtud se acordó que por el Sr. Presidente se haga guardar y cumplir en todos ordenes y circulares en ellas se publican las que con respeto obedecen.

En este estado presentó el Decanado de eclesiásticos y se acordó que se acuerde de las sumas en el rubro de las no expendidas por mandatos al Sr. Excmo. Sr. de Hacienda y después de examinadas por unanimidad se aprobaron.

Y en teniendo otros asuntos a que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando la Presidencia en unión de los señores Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.



Calisto Ruiz

Vicente Martín

José María

Juan José

En la Villa de Belatunaris a tres de octubre de mil novecientos quince. Constituido el Ayuntamiento en el Salón de actos del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Calisto Ruiz Arroya, asistidos de los Sr. Concejales que al final firman para celebrar sesión. Lejos el acto anterior y visto.

five per cent approved

Queramos los Boletines especiales, en su vito
se acuerda que por el Sr. Presidente se haga
guardar y suministrar en tantos números, con
cubiertas en ellas se publican las que son respo-
ta a breve.

En este estado se trajo a la vista el Protocolo oficial
n.º 115 en virtud en el cual se halla una Circular
del Señor Gobernador Civil ordenando se cumpla au-
tes del día 10 del mes actual lo que dispone la ley
principal en su art. 45, y otras disposiciones es-
tendidas. En su virtud, esta Corporación acuerda
elevar, que existen tres vacantes u omisi-
les, de ordinario, una extraordinaria por las
proximas elecciones u omisiones.

Es mi deseo acordar se libre certificación de los vacantes antes mencionada, para remitir al Excmo. G. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial como fuere conveniente, y para publicarlo en esta localidad por edicto en su sitio de costumbre.

En este estado se presentó D. Antonio Gilvera al Excmo.
Necelador de este Municipio y Mayor para
concepto de summa de la cantidad de doce
de reales y ocho pesetas ochavientos ochavinos de
brindarse a efectos de correspondencia en la forma

El Sr. Intendente acuerda el Ayuntamiento
autorización para los señores de este oficio
al Teniente Alcalde fin tener el Alcalde Presi-
dente que aumentarse por un peso de tiempo.

Este mismo se libro a D. José Pardo para
imprimir en la Oficina por orden de la Audiencia
y de docientos ochenta y ocho reales, veinte y dos.

y como ~~particular~~
y no teniendo otros asuntos de que tratar
se levantó la Sesión por el Sr. Presidente
firmantes los señores Concejales de que go
el Secretario certifica

Calisto Ruiz Vicente Martín

Santiago Brito Dionisio Robayo.
Lucas Pérez
José Pérez
Nra.

En Betanico a diez de setiembre de mil novecientos quince; reu-
nióse la Mre de San Juan y reunidos el Ayuntamiento en la Casa
Capitular, al objeto de celebrar sesión pública, ma-
ñana en el salón de señores Concejales que al fin se
firmaron, con el Sr. Alcalde D. Calisto Ruiz Martín.
El mismo declaró abierta la sesión, y yo, el infran-
crito Secretario, al lectura al acto anterior la
cual antes de decirse fue aprobada.

Viéronse los documentos oficiales, en su virtud
se acordó que por el Sr. Presidente se haga pasar
por y cumplirse en cuanto orden y circulares
en ellos se prescriban los que con respeto
obedecer.

Seguidamente el Concejal de este Ayuntamiento
Don Dionisio Robayo Proprietario preguntó al
Sr. Alcalde por el estado en que se encuentra el expe-
diente de repartimiento de terrenos del comun
de vecinos entre ellos por entender que la forma-
ción de este expediente no solamente merece
en exclusiva seriedad sino que además se propi-

de en el Norte la fecha de informes previos, Trámites
Legales que son de verdadera importancia, omisiones
y Trámites que no expone en el momento por no causar
demoración la atención del Ayuntamiento, pero que
cuando al Sr. Alcalde le manifieste el día o sesión
en que podrá explicar una interpretación sobre
este objeto por entender ser cuanto este de impor-
tancia para el vecindario. El Sr. Alcalde ma-
nifieste que se extraña muy mucho lo dicho
por el Sr. D. Domingo Robaina, pues el A. C. remi-
tido el expediente formado por el Ayuntamiento
para este objeto al Sr. Delegado Especial
del Gobierno en esta isla y que en la contestación
al expediente de referencia se ha tenido estric-
tamente a lo acordado por el Ayuntamiento
pero que reconociendo la importancia que este
asunto tiene para el pueblo no tiene ningún
inconveniente en aceptar la interpretación
anunciada por el Sr. D. Domingo Robaina
que podrá explicarla en la sesión al próximo
día para lo cual se encenderá la palabra al
abrirse la sesión y anotarse en el acta del día
lamentando que por falta de tiempo no
pueda explicarla en el momento, y queriendo
demostrar la buena fe en que se obrado
en este asunto, para que su labor pueda
ser todo lo fructífero posible daré orden
al Sr. Secretario de esta Corporación para
que los borradores de todo lo actuado en este
asunto estén de manifiesto en la Secretaría
a su disposición y a la de todos los señores Concejales
que tengan interés en este asunto.

No teniendo otros asuntos de que tratar se
levanta la sesión por el Sr. Presidente firmando



Los tres Comisarios en unánime del mismo, así se
Calixto de los Santos
Vicente Martín

Lucas

Francisco Robaina

De Porra

En Betancuria a 20 de Octubre de mil novecientos
quince; constituido el Ayuntamiento en la Casa Ca-
pitular, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
habida en el talán los tres Comisarios que al
final firman bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Calixto de los Santos, acordando
abierta la sesión, y se, el infrascripto Secretario
de lectura al acto anterior la cual sesión
se suspende fue aprobada.

Seguidamente el Comisario Sr. D. Domingo
Robaina Miquirer e' quien se le ha encargado
la palabra por el Sr. Alcalde manifestando: que
se felicitaba por la grave equivocación que se
había cometido al firmar acaso con estruendo
la enmienda seguida por el Alcalde que se trans-
mitió al expediente de repartimiento de terre-
no de este pueblo entre sus vecinos fuer-
en su conducta al firmar la enmienda
fueron los beneficiarios del mismo y con las rea-
les explicaciones dadas en la sesión anterior
por el mismo queda de nuevo la misma que
se vea ver formada en este expediente pero
como esto no basta ni es preciso solamente
dejar voluntad para hacer una cosa para
que este quede hecho en debida forma, que

por permitir pasar al Ayuntamiento una
 pequeña relación de los errores que se me entienda
 se han cometido, haciéndole saber la verdad
 que tanto el Sr. Alcalde como Concejales no han
 de ver en mis palabras con una alguna, y
 si, solo el interés que en la sesión anterior
 manifesté y en este me ratifico de servir lo
 mejor que puedo a los vecinos que me han
 confiado su administración.

En primer lugar me notado que a la
 instancia presentada al Ayuntamiento
 por Don Antonio Elvira ecuator, y la ma-
 yoría de los vecinos de este pueblo no se le ha
 dado la importancia que en si tiene,
 pues pretenciones como la que me ocupa
 merecen un detenido estudio antes de ser re-
 suelta de plano por el Ayuntamiento
 ore preciso mandarle formar un estudio a la
 Comisión y emitir informe por este, acor-
 dase el Ayuntamiento lo que creyere oportuno.
 Esto en el presente expediente no se ha hecho.
 Segundo: La instancia de que se me hablado pasó
 al Ayuntamiento y aquí en la sesión por error
 se copia de interpretación o de error que
 no se me ha hecho nada más que tomar la
 instancia como en consideración, sin acordar-
 se el repartimiento de los terrenos, siendo así
 que yo entiendo que lo que aquí quise
 acordarse fue el repartimiento, y no, la toma
 en consideración y pinte más este
 acerto mío el que presentada otra
 instancia en contra por D. Pedro Peña
 Brito y otros en contra el repartimiento,
 este lo decretó en sesión extraordinaria del

pie 18 de Agosto último.

Excmo: Estimo también un poco prematuro
servir a la urgencia del expediente de refe-
rencia porque si bien es cierto que se publi-
caron edictos anunciando al público en los
sitios de costumbre estos asuntos lo es tam-
bien que fuesen que publicarse en el
O. O. de la Provincia, por mas que exa-
minado dicho periódico oficial no se
puedo encontrar la inserción de dicho
edicto, que según yo entiendo es de una
importancia que baya unido al expediente.
Esto son los defectos no pequeños que en-
cuentro en la continuación de este expe-
diente que tanta importancia tiene para
este vecindario, porque además de estos
asuntos todavia otra muy grande
aunque accidental, y es que dada la gran
importancia de este asunto en tra-
sacciones, y lo que en un día puede influir
en bien o en mal sobre el presupuesto fiscal
dará para también cuenta de este asunto
a la Junta Municipal de arriado, punto
que cuando más elementos intervengan
en la decisión Transacción y resolución
de este expediente, tanto más habremos
demostrado nuestra buena fe en el asunto
y demostraremos la carencia absoluta
de intereses bastardos que siempre encuentra
la malicia cuando se trata de bienes.
El Sr. Alcalde dice: que agradece infinito
las manifestaciones del Excmo. Director
Provincial y que todo lo que se actuado
en este expediente se ha hecho a buena fe;

que este Nuevo por Nombres, por lo tanto respto a equi-
vocaciones, y que al decaendo se rubricase en lo posible
los defectos enunciados por el Sr. D. Domingo Robaina
a fin de suspensions del Ayuntamiento no habiendo
mas por consueles, que tomar parte en este
circuito, se firmo e' votacion, y por unanimi-
dad se acuerda que tomando por base
la copia de la instancia presentada a este
Ayuntamiento por D. Antonio Llobera
Alcaldes y la mayoria de vecinos, se inicie
nuevo expediente en todos los tramites
separados enunciados por el Sr. Condesal
D. Domingo Robaina Ampuero.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion por el Sr. Presidente
firmándose en union del Sr. Alcalde los
Condesales concurrentes de que yo el Secretario
certifico.



Calisto Ruiz Santiago Brito
~~Secretario~~
Lucas Foru, Domingo Robaina
Por Orden

Don D. Estanislao de Alar, Viente de octubre de
mil novecientos quince constituido el Ayunta-
miento en la Casa Capitular al objeto de sep-
arar sesion ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Calisto Ruiz Brito, secciona-
dore abriendo la sesion, y yo el infrascripto Secre-
tario de lectura al acta anterior la que des-
pues de oida fue aprobada.

Despues de las lecturas oficiales, se acuer-
da el cumplimiento de su circuito.
Dado cuenta a la Corporacion del informe
emitido por la Comision de este Ayuntamiento

se acordó por unanimidad aprobarlo, y por lo
tanto acceder a lo solicitado por D. Antonio
Gómez Cordero, y mayoría de vecinos de este
pueblo en el tanto afecta a este Ayuntamiento,
y a demas que se se acuerda de este acuerdo a la
Junta Municipal de acordando para que ella
acuerde en definitiva lo que proceda.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión por el Sr. Presidente
firmando los tres Concejales concurrentes
a que certifico.



Valiente D. Sr. Santiago Beto
Vicente Pastor
Luz, Fern. Giovanni Robaina
J. P. P. P.

En Trece de Noviembre de veintiocho de Octubre de
mil novecientos quince, constituido el Ayun-
tamiento en la Casa Capitular, al objeto de
celebrar sesión ordinaria hallándose en el
salon los tres Concejales que al final firman
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago
Vicente Pastor, se abrió la sesión
y go el Secretario de lectura al acto auto-
rizado la cual después de verificada fue aprobada.
Seguidamente comparecieron los individuos
de la Junta Municipal a quienes según
convocatoria por este día.

Acto seguido el Sr. Presidente dice: Que en
fecha 29 de Julio último se solicitó en instan-
cia presentada por una de diez vecinos
de esta Villa el reparto de varias propiedades
comunales que se hallan sin cultivo
entre los vecinos de esta localidad que los cul-

iven y enmiertan en terrenos produccion los ahen
 eriales. El Ayuntamiento tiene en considera
 cion dicha solicitud, mas en expediente
 para proceder al repartimiento de dichos
 terrenos que contiene algunos defectos como
 lo he demostrado ante el Ayuntamiento
 el Consejo de Dignos Procuradores Municipales,
 y viendo la importancia de este asunto
 y el gran perjuicio que resultaria para este
 pueblo en dicho repartimiento ordena
 que inmediatamente y con toda urgencia
 se formare otro expediente anexo al
 del primero. Este expediente es el que
 hoy remeto a vuestra dignidad, fuer
 tendiendo en cuenta que dicho reparti
 miento se de representar en pro o en
 contra sobre los presupuestos al municipio
 me he parecido oportuno y asi lo he juzgado
 tambien el Ayuntamiento que debe de
 discutirlo y aprobarlo o desaprobarlo
 segun estimeis oportuno a cuyo efecto se
 habra la dignidad sobre este asunto. Pidi
 do la palabra por el Sr. D. Antonio Llorente
 el Sr. D. Manuel Manifiesto que es el comu
 nente y que cree interpretar fielmente
 la voluntad de todos el vecindario mani
 festando que debe confirmarse el acuerdo
 de la Corporacion Municipal, y por lo
 tanto acordar el repartimiento de la
 citados terrenos. El Sr. D. Juan Hernandez Manifiesto
 que el Sr. D. Llorente cree lo estan
 todos en el pueblo en el repartimiento
 pero como hecho el repartimiento propio

dar lugar a' que unos vecinos trabajasen los terrenos
que se cupiesen en suerte, y otros no, consiguien-
dose con esto remediar el principal objeto
de este reparto que es convertir en terrenos
productivos y cultivados los hoy eriales
que por no haberse permitido alguna cortadura
o enmienda por lo que estos terrenos se culti-
ven inmediatamente. El Sr. Alcalde
manifiesta que ve en satisfaccion
que todos quieren el repartimiento
y que la corporacion expresada por el Sr.
Don Lucas Hernandez acordando
proceder al repartimiento de los
terrenos de referencia entre todos los
vecinos de esta localidad por medio
de lotes con la obligacion de emprender
su cultivo o labores dentro del primer
año de haberse entregado a cada vecino
su lote, volviendo a ser propiedad
del Ayuntamiento en no trabajado
en dicho plazo y ademas en prohibi-
cion a' todos los vecinos de poder
vender los lotes que le corresponden
en el plazo de cinco años, bajo la pena
de perdida de los mismos que volverse
otra vez a' pasar a' propiedad del munici-
pio, puesto a' votacion se acordó por
unanimidad lo manifestado por el
Alcalde y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesion.
Por el Sr. Presidente firmamos todos los concurrentes
que certifico.

Don Juan de Santiago Pardo
Don Juan de Robledo
Don Juan de Martin



Luis Brito

Marcelino Silvera

Lucas Hernandez

Gregorio Arnaz

Antonio Bribos Morales

José Porro

En la Villa de Orotuna a trece de mayo de ochenta y uno mil novecientos quince, constituido el Ayuntamiento en la Casa Capitular, al efecto de celebrar sesión ordinaria mandándose en el talón los tres turnos que al final firma el presidente de la Real Audiencia don Calisto Prieta Arnaz celebrándose abierta la sesión y por el secretario se leyó el acta anterior la cual después de discutida fue aprobada.

Viendo los señores oficiales y en su virtud se acordó que por el Sr. Presidente se haga guardar y cumplir cuantas ordenes y circulares en su conformidad que con respecto obedecen.

En esta misma villa el Ayuntamiento supra ordinario el mismo día de 1915 con sus elecciones por unanimidad acordaron aprobarlo y que se expone al publico por espacio de quince dias para las reclamaciones que procedan, así como el Padrón actual de 1916 y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmándose en su fin de los señores turnos presentes de que por el secretario certifique.



Calisto Prieta Lucas Perez
Gregorio Polanco

Vicente Martha

José Porro

Leñeros

Alcalde D. Calisto Ruiz Armas
Jefe de Policía D. Santiago Brito, Brito
D. Domingo Robaina
Vicente Montero
Lucas Pico

Monjados

Dn. Luis Brito
" Lucas Hernández
" Antonio Brito
" Antonio Cepeda
" Gregorio Armas
" Anastasio Pizarro

En la Villa de Betancuria
a diez y siete de Noviembre
de mil novecientos quince
y en la Sala Comunal
de la villa se reunieron
en sesión extraordinaria
previa convocatoria,
los señores Concejales
que constituyen este
Ayuntamiento cuyos
nombres constan en
Márgen y los señores
Veceros de la Junta

se acordó, acordados también al
Márgen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Calisto Ruiz Armas,
quien abriendo la sesión acordó a la
Corporación constituida en Junta municipal.

Se trajo a la vista el proyecto de presupuesto municipal para el próximo
año y ejercicio de mil novecientos dieciséis,
formado por la Comisión respectiva
y examinado detenidamente el acuerdo
que asciende a la suma de Cuatro mil
ochocientas setenta y nueve pesetas veinte
y nueve céntimos se encontró que todas las
partidas que figuran en el, son de abso-
luta e imprescindible necesidad, más
que no prohibe rebajarlas ni disminu-
yirlas en manera alguna.

Respecto al presupuesto de ingresos
afectados entre todos ascienden a mil dos.

cientas sesenta y tres frentas, y para cubrir el cual no encuentran otros arbitrios que solicitar del Sr. Gobernador Civil la empadronación para imponer un gravamen sobre las especies de ganado no ferrifadas en los terminos y previo los tramites que previene la instrucción vigente, en arreglo a lo siguiente.

Ferrifa

Especies	Medida de la logra mrs.	Precio		Recargo		Ganancia calculada	Importe de recargo extraordinario
		Pesta	Medio	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas
Paja y demás forraje	100	7 50		1 50	1000	1500	"
Patatas	100	6 50		1 50	1125	1687	43
Guano	1	1 "		" 25	999	249	86
Urbano	100	2 "		" 50	358	179	"
<u>Suma total</u>							2616 29

Con lo que quedau vinculado los gastos en la imprenta acordandome su aprobacion en los terminos que se me ha indicado, y que previe la divide exponiendo al publico tenito del presupuesto objeto de este termino, como a la instrucción que precede, por el termino de quince dias desde las reclamaciones que precedan, y luego se remite al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para si se digna dar la suya en su respectiva aprobacion.

Con lo cual no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la misma con fecho

77
y suscribidos de que yo el secretario certifico.

Calisto Ruiz

Vicente Martin Procurador Robaina

Jantiago Brito

Lucas Pons

Lucas Hernandez

Luís Brito

Merino Brito Gregorio Armas

Antonio Noguer Martín Chaves

José Perin

En la Villa de Matanzas a veintinueve de
Noviembre de mil novecientos quince y en la
Sala Municipal de la misma se reunieron
los señores concejales que constituyen este ayun-
tamiento por el orden de sus nombramientos
y después de leer el acta anterior fue por
unanimidad aprobada.

Vieronse los boletines oficiales y en
su virtud se acordó que por el señor Alcalde
de su oficio guardary cumplir en todas
ordenes y circulares en ellos se publicasen.

En este estado se trajo a la vista una
solicitud presentada por varios vecinos de este
pueblo solicitando al Sr. Alcalde que
ordene para la comisión al Valle de
San Juan y pronto se suscriba por el Sr.

con el fin de abrir un camino que pase
 del referido Valle a cruzar por el Valle
 de las Cuevas hasta llegar al barranco
 No del Mingo que se halla en fracción
 interrumpida.

En este estado esta Comisión acuerda
 por unanimidad pasar la comisión
 con el fin indicado al día
 al siguiente al sitio referido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesión por el Sr. Presidente
 firmando en unión al mismo todos
 los consejeros concurrentes de que es el
 secretario certifico.



Calisto Ruiz Vicente Martin

Juan Perez Santiago Brito
Ricardo